

CAMPO DE ACCIÓN

Justicia y discriminación

Erich Matos

El fin del sistema de justicia peruano, concordante con el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva, es garantizar el derecho de todos los ciudadanos de acceder a un proceso judicial debidamente conducido y obtener un fallo o sentencia de acuerdo a la ley que ampara nuestra pretensión, pero sobre todo, que dicho fallo o sentencia se materialice en los hechos.

En dicha perspectiva, los operadores de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú), juegan el principal rol para la obtención de la muchas veces manida “justicia”.

Con la finalidad de preservar a la sociedad de los actos discriminatorios que afectan la esencia misma del ser humano, así como la necesidad de asegurar la plena vigencia del derecho de igualdad ante la ley, los actos de dicha naturaleza son punibles en nuestro sistema penal, por tanto por antonomasia nuestro sistema no tolera la impunidad.

Sin embargo, las cifras demuestran que, por ejemplo, en el ámbito del Distrito Judicial de Lima, el Ministerio Público ha recibido, desde enero del año 2000 hasta abril del 2007, 15 denuncias por la presunta comisión del delito de discriminación de personas¹. Es decir, resulta evidente una cultura de discriminación en la sociedad peruana que afecta a la mayoría de la población. La paradoja es que las personas que discriminan pertenecen al mismo sector discriminado (por razones de raza y clase, por ejemplo)² y las cifras demuestran que la gran mayoría de casos presentados quedan impunes.

Al igual que en otros casos penales, los representantes del Ministerio Público, como directores del procedimiento preliminar de investigación, ordenan el desarrollo de diversas diligencias a fin de esclarecer los hechos, que son ejecutados por la Policía Nacional del Perú, que sin embargo por diversos factores, entre otros por prácticas rutinarias e ineficientes, resultan ineficaces para su fin como esclarecedores de los hechos, establecimiento de responsabilidades y valor probatorio.

Huelga decir que si ello sucede en casos de discriminación por motivos políticos, raciales, etc., resulta aún más complejo el hecho de estar motivados en la diversidad de género.

Según el estudio realizado por el Programa de Diversidad Sexual del Instituto Runa de Desarrollo y Estudios sobre Género durante el año 2006 como resultado de actividades de vigilancia y monitoreo traducido en la publicación titulada *Realidades Invisibles* en enero del 2007, se ha determinado un alto porcentaje de hechos motivados en la discriminación que no son denunciados e investigados; y aquellos que sí lo son, son tomados sólo en razón de la gravedad de lesiones físicas evidentes, sin un análisis lógico jurídico de la vulneración de otros derechos fundamentales.

¹ Reporte de casos por el delito de discriminación registrados en el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), remitida a la Defensoría del Pueblo mediante Oficio N° 2919-2007-MP-FN-SEGFN, el 17 de abril del 2007, suscrita por el Secretario General de la Fiscalía de la Nación.

² Como ha desarrollado Wilfredo Ardito Vega en diferentes publicaciones (se puede revisar la revista *Ideele* de marzo del 2002).

Las buenas prácticas se enfocan en que las instituciones respectivas cumplan adecuadamente con sus deberes y adopten criterios adecuados para la calificación e investigación de los casos, lo cual se logra teniendo seriedad en los procedimientos de investigación prejurisdiccional y jurisdiccional así como en el ejercicio de sus funciones, lo cual permite superar los obstáculos que presentan ilícitos de discriminación y otros de difícil recaudo probatorio.

Por ello, el Instituto Runa de Desarrollo y Estudios sobre Género, en coordinación con el Ministerio Público del Distrito Judicial del Cono Norte llevarán a cabo un primer seminario con la finalidad de crear conciencia sobre la problemática de la discriminación con énfasis en aquella motivada por identidad de género, dejando establecida la importante misión que cumple la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial para la persecución y resolución de estos casos. El seminario, “Problemática de la discriminación, identidad e implicancias legales”, se llevará a cabo el día 27 de noviembre del presente año a horas 5:30 pm en el Auditorio del Ministerio Público del Distrito Judicial del Cono Norte de Lima.